



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

RESOLUCIÓN No. 251 DE 2026
(25 de marzo de 2026)

"Por medio de la cual se actualizan los costos de referencia y las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – Emaaf E.S.P. en cumplimiento del artículo 2.1.1.1.2.4. de la resolución CRA 943 de 2021"

El Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – Emaaf E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 688 de 2015 integrada en la Resolución CRA 943 de 2021, y los Acuerdos de Junta Directiva vigentes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 87 de la Ley 142 de 1994 establece que el régimen tarifario de los servicios públicos domiciliarios se fundamenta en los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

Que el artículo 88.1 "Regulación y libertad de tarifas" de la Ley 142 de 1994 dispone que "Las empresas deberán ceñirse a las fórmulas que defina periódicamente la respectiva comisión para fijar sus tarifas, salvo en los casos excepcionales que se enumeran adelante. De acuerdo con los estudios de costos, la comisión reguladora podrá establecer topes máximos y mínimos tarifarios, de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas; igualmente, podrá definir las metodologías para determinación de tarifas si conviene en aplicar el régimen de libertad regulada o vigilada".

Que el 24 de junio de 2014 fue expedida la Resolución CRA 688 de 2014, integrada y unificada en la resolución CRA 943 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana".



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

Que de acuerdo con el libro 1, parte 1, artículo 1.2.1 "Definiciones" de la resolución CRA 943 de 2021, expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, le corresponde a la Junta Directiva del prestador en su calidad de entidad tarifaria local y según sus estatutos definir las tarifas para los servicios públicos domiciliarios que presta la empresa conforme a lo regulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Que mediante el Acuerdo No. 003 de 2016 la Junta Directiva adoptó las estructuras de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de las metodologías expedidas por la CRA.

Que el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, dispone sobre la actualización de las tarifas que "Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula".

Que el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 explica: "**ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS.** Para actualizar los costos de referencia, al momento de aplicación de la metodología tarifaria definida en la presente resolución, las personas prestadoras deberán proceder de la siguiente manera:

Una vez actualizado el costo de referencia de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, la persona prestadora podrá aplicar un factor de actualización por IPC cada vez que el Índice de Precios al Consumidor, reportado por el DANE, acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%)".

Que los costos económicos sujetos a actualización por IPC de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que se vienen aplicando actualmente expresados a pesos de febrero de 2025 son las siguientes:



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

RESOLUCIÓN 0000000 DE 2025 COSTOS DE REFERENCIA

			ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Costo Medio de Administración (\$/Suscriptor-mes)	CMA	\$	8,330.92	\$ 4,851.26
Costo Medio de Operación (\$/m ³)	CMO	\$	2,156.13	\$ 1,182.25
Costo Medio de Inversión (\$/m ³)	CMI	\$	1,924.92	\$ 1,652.26
Costo Medio de Tasas Ambientales (\$/m ³)	CMT	\$	5.98	\$ 16.31

Que entre el mes de julio de 2025 y el mes de febrero de 2026 el factor de actualización de costos se acumuló así:

Periodo	IPC	Acumulado IPC
jul-25	150.71	
feb-26	155.73	0.033309

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar los costos de referencia de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado prestados por la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – Emaaf E.S.P. correspondientes a Costo Medio de Administración (CMA), el Costo Medio de Operación (CMO) y Costo Medio de Inversión (CMI) conforme a la metodología establecida en la Resolución CRA 688 de 2014 y a las variaciones descritas en la parte considerativa del presente acto administrativo, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN 0000000 DE 2025 COSTOS DE REFERENCIA

			ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Costo Medio de Administración (\$/Suscriptor-mes)	CMA	\$	8,608.34	\$ 5,012.81
Costo Medio de Operación (\$/m ³)	CMO	\$	2,227.94	\$ 1,221.63
Costo Medio de Inversión (\$/m ³)	CMI	\$	1,989.02	\$ 1,707.28
Costo Medio de Tasas Ambientales (\$/m ³)	CMT	\$	5.98	\$ 16.31

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado resultantes de la actualización de los costos de referencia señalados en el artículo anterior, las cuales quedan definidas así:



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

TARIFAS POR USO Y ESTRATO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

USO/ESTRATO	CARGO FIJO (\$/Suscriptor)	C. CONSUMO BASICO (\$/m3)	C. CONSUMO COMPL & SUNT	CARGO FIJO \$/Suscriptor	C. CONSUMO BASICO (\$/m3)	C. CONSUMO COMPL & SUNT
Estrato 1	2,582.50	1,266.88	4,222.94	1,503.84	883.57	2,945.22
Estrato 2	5,165.01	2,533.76	4,222.94	3,007.69	1,767.13	2,945.22
Estrato 3	7,747.51	3,589.50	4,222.94	4,511.53	2,503.44	2,945.22
Estrato 4	8,608.34	4,222.94	4,222.94	5,012.81	2,945.22	2,945.22
Industrial	12,912.51	6,334.41	6,334.41	7,519.22	4,417.83	4,417.83
Comercial	12,912.51	6,334.41	6,334.41	7,519.22	4,417.83	4,417.83
Oficial	8,608.34	4,222.94	4,222.94	5,012.81	2,945.22	2,945.22

ARTÍCULO TERCERO. Las tarifas actualizadas se aplicarán a partir del período de facturación correspondiente al mes de mayo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la divulgación de las tarifas actualizadas conforme a lo dispuesto en los requerimientos normativos señalados en el Artículo 1.8.6.3 "APLICACIÓN DE LAS TARIFAS" de la Resolución CRA 943 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Funza, Cundinamarca, a los 25 días del mes de marzo de 2026.

INOCENCIO VILLAMIL SÁNCHEZ

Gerente

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – Emaaf E.S.P.

Vo Bo	Camilo Andrés Porras	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Jennifer Vásquez Córdoba	Subgerente Comercial (E)	
Proyecto	Jully Reyes	Profesional Universitaria Contratista	
Reviso	Karem Alexandra Ríos	Profesional Universitaria Contratista	
Reviso	Andrea Forero Bolívar	Profesional Universitaria Fact-PQRS	



SC CER 140182



**ALCALDÍA DE
FUNZA**